



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXPTE: 19001/2024

Fecha y hora de celebración

10 de septiembre de 2024 a las 12:30

Lugar de celebración: Sesión telemática a través de Teams.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Inmaculada C. Ortuño Riquelme, Vicesecretaria Consejería Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

SECRETARIO

D. Juan Antonio Tripero Romero, Jefe de Sección de Contratación. Consejería Presidencia, Portavocía y Acción Exterior. (Acuerdo encomienda de gestión 29/9/2023 (B.O.R.M. 3/10/2023) de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes)

VOCALES

D. Fernando Diego de la Cierva Carrasco, Interventor Delegado, Consejería Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Dña. María Apolonia Font Sanmartín, Directora Unidad de Coordinación de Servicios, Consejería Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Orden del día

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente, sobre nº 3: 19001/2024 - Servicio de atención a visitantes en los museos de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 2.- Propuesta de adjudicación: 19001/2024 - Servicio de atención a visitantes en los museos de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se Expone

Se procede a dar cuenta del informe emitido por D. Manuel Lechuga Galindo, Técnico de Gestión de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en el que se indica:

“Los criterios de adjudicación a tener en cuenta en el presente procedimiento son los recogidos en el apartado K del anexo I de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo objeto de valoración del presente informe los recogidos en el apartado “CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS (HASTA 70 PUNTOS)”, apartados K.1 y K.2.

El contrato se divide en tres lotes y los licitadores se han presentado a todos o algunos lotes. De hecho, dos de las empresas (EULEN, S.A. y MAGMA CULTURA, S.L.) sólo han presentado oferta al lote B, mientras que SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. es la única que concurre a la licitación de los tres lotes.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

En primer lugar, hay que señalar que únicamente la documentación de SALZILLO SERVICIOS





INTEGRALES, S.A.U. especifica, tal y como se establecía en el apartado K.1 del Anexo I del PCAP, el importe del precio/hora, a los efectos de comprobar que ninguna de las ofertas supera el precio máximo indicado en el apartado 5 del PPT (18,17€/hora, IVA excluido), lo cual motivaría la no valoración de la oferta. Esta circunstancia se hacía constar igualmente para que, en caso de discrepancia entre el importe total ofertado y el que resultara de aplicar el precio/hora, prevaleciera este último.

A este respecto, como resultado de dividir el importe total ofertado (IVA excluido) por el número de horas previsto en el lote B (el único que cuenta con tres ofertas), se ha podido comprobar que ninguna de las ofertas de las empresas que no especifican este importe, supera el citado precio máximo. Se procede, por tanto, a la valoración individualizada de las mismas para, de acuerdo a lo establecido en el apartado 6.4 y el apartado L del Anexo I del PCAP, determinar inicialmente la posible existencia de ofertas anormalmente bajas.

De igual forma, en este mismo informe se hace una valoración global, incluyendo los resultados obtenidos por la aplicación de los criterios evaluables mediante juicio de valor, y se formula, en base a todo ello, la propuesta de adjudicación para cada uno de los lotes,

Lote A. Museo Arqueológico de Murcia y Museo de Santa Clara de Murcia

De acuerdo a lo establecido en el art. 85.1 del R.D. 1098/2001, al existir una única empresa licitadora, la oferta considerada como anormalmente baja debería ser inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación. El resumen de la oferta (IVA excl.) es el siguiente:

SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	301.395,60€
--	-------------

Por tanto:

	Conceptos	Importes LOTE A (IVA excl.)
A	Oferta presentada	301.395,60€
B	Presupuesto base de licitación	318.392,91€
C	25% sobre presupuesto base licitación	79.598,23€
	Importe oferta anormalmente baja(B-C)	238.794,68€

La oferta presentada no resulta anormalmente baja y se procede a su valoración en base a los criterios establecidos en el apartado K del anexo I del PCAP (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS: HASTA 70 PUNTOS):

1.- Oferta económica. Hasta 60 puntos, asignados de acuerdo a la siguiente fórmula:





Oferta más económica

_____ x puntuación del apartado

Oferta a evaluar

Resultados obtenidos al aplicar dicha fórmula:

EMPRESA	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.
PUNTOS	60,00

2.- Bolsa de horas (con un máximo de 300): hasta 10 puntos.

La oferta contempla la realización del máximo total de horas (300).

En base a todo lo anterior, el reparto de puntos de este apartado queda como sigue:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS)	BOLSA DE HORAS (HASTA 10 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 70 PUNTOS)
SALZILLO, S.L.U.	60,00	10,00	70,00

Se realiza ahora la valoración total obtenida por la oferta presentada, incluyendo la puntuación recogida en los apartados K.3 y K.4 del PCAP, "CRITERIOS EVALUABLESMEDIANTE JUICIOS DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)", correspondiente al sobre nº2, que fue objeto de un informe anterior:

EMPRESA LICITADORA	Sobre 3		Sobre 2		PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 100 PUNTOS)
	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS)	BOLSA DE HORAS (HASTA 10 PUNTOS)	PROYECTO DE TRABAJO (HASTA 15 PUNTOS)	PLAN DE COMUNICACIÓN (HASTA 15 PUNTOS)	
SALZILLO, S.L.U.	60,00	10,00	9,00	9,00	88,00

Por tanto, en base a los resultados de la valoración prevista por los mencionados criterios, en los términos establecidos en el PPT y el PCAP, el licitador que obtiene la máxima puntuación es **SALZILLO, S.L.U.**, cuya oferta económica, de acuerdo al cálculo hecho por precio/hora, asciende a **301.395,60 €** (IVA excl.). Se propone por ello a dicha empresa como adjudicataria del Lote A del contrato de Servicio de Atención a Visitantes para los Museos de Gestión de la CARM (Museo Arqueológico de Murcia y Museo de Santa Clara de Murcia).

Lote B. Museo de Bellas Artes de Murcia y Conjunto Monumental de San Juan de Dios de Murcia

De acuerdo a lo establecido en el art. 85.3 del R.D. 1098/2001, al existir tres empresas licitadoras, la oferta considerada como anormalmente baja debería ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. El resumen de las ofertas (IVA excl.) es el siguiente:

EULEN, S.A.	332.473,45€
MAGMA CULTURA	350.211,33€
SALZILLO S.L.U.	329.965,65€

Por tanto:





	Conceptos	Importes LOTE B (IVA excl.)
A	Media aritmética ofertas presentadas	337.550,14€
B	10% sobre A (media aritmética)	33.755,01€
	Importe oferta anormalmente baja (A-B)	303.795,13€

De las ofertas presentadas, ninguna de ellas se encuentra entre las consideradas anormalmente baja.

Tampoco existe ninguna oferta que sea superior a la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales a dicha media (371.305,16 €), a los efectos de su exclusión para el cómputo de esa media.

Por tanto, se procede a valorar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado K del anexo I del PCAP (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS: HASTA 70 PUNTOS):

1.- Oferta económica. Hasta 60 puntos, asignados de acuerdo a la siguiente fórmula:

Oferta más económica

_____ x puntuación del apartado

Oferta a evaluar

Resultados obtenidos al aplicar dicha fórmula:

EMPRESA	EULEN	MAGMA	SALZILLO
PUNTOS	59,55	56,53	60,00

2.- Bolsa de horas (con un máximo de 300): hasta 10 puntos.

En este apartado, la empresa SALZILLO, S.L.U. oferta el máximo de 300 horas, mientras que la empresa EULEN, S.A., limita su oferta a 80 horas.

En lo que respecta a la empresa MAGMACULTURA, S.L., no consta oferta de bolsa de horas según la documentación aportada en el sobre nº 2, ya que los documentos digitales incluidos en formato pdf, y firmados electrónicamente, están duplicados y se refieren únicamente a la oferta económica; no obstante, parece que en una de las pestañas del apartado de la plataforma de contratación, dedicada a este criterio, se indica una posible oferta del máximo (300 horas). Ante esta circunstancia, hemos optado por no otorgar ninguna puntuación a la empresa por este apartado del sobre nº 2, al no existir ningún documento firmado con este compromiso/oferta, si bien sometemos este hecho a la consideración y el superior criterio de la Mesa, habida cuenta de la repercusión que ello pudiera tener en la propuesta final de adjudicación.

En base a todo lo anterior, el reparto de puntos de este apartado queda como sigue (de mayor a menor):

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS)	BOLSA DE HORAS (HASTA 10 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 70 PUNTOS)
SALZILLO, S.L.U.	60,00	10,00	70,00
EULEN, S.L.	59,55	2,66	62,21
MAGMACULTURA, S.A.	56,53	0,00	56,53

Se realiza ahora la valoración total obtenida por las ofertas presentadas, incluyendo la puntuación recogida





en los apartados K.3 y K.4 del PCAP, “CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)”, correspondiente al sobre nº2, que fue objeto de un informe anterior:

EMPRESA LICITADORA	Sobre 3		Sobre 2		PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 100 PUNTOS)
	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS)	BOLSA DE HORAS (HASTA 10 PUNTOS)	PROYECTO DE TRABAJO (HASTA 15 PUNTOS)	PLAN DE COMUNICACIÓN (HASTA 15 PUNTOS)	
SALZILLO, S.L.U.	60,00	10,00	9,00	9,00	88,00
EULEN, S.L.	59,55	2,66	6,00	11,00	79,21
MAGMACULTURA, S.A.	56,53	0,00	9,00	13,00	78,53

Por tanto, en base a los resultados de la valoración prevista por los mencionados criterios, en los términos establecidos en el PPT y el PCAP, el licitador que obtiene la máxima puntuación es **SALZILLO, S.L.U.**, cuya oferta económica, de acuerdo al cálculo hecho por precio/hora, asciende a **329.965,65€ (IVA excl.)**. Se propone por ello a dicha empresa como adjudicataria del Lote B del contrato de Servicio de Atención a Visitantes para los Museos de Gestión Autonómica (Museo de Bellas Artes de Murcia y Conjunto Monumental de San Juan de Dios de Murcia). Todo ello, a expensas de que la Mesa decida la toma o no en consideración de la posible oferta de bolsa de horas de la empresa MAGMACULTURA, S.A., en cuyo caso sería ésta la propuesta para la adjudicación, al obtener la máxima puntuación (88,53).

Lote C. Museo Regional de Arte Moderno/Palacio Aguirre de Cartagena y Museo de Arte Ibérico “El Cigarralejo”, de Mula

De acuerdo a lo establecido en el art. 85.1 del R.D. 1098/2001, al existir una única empresa licitadora, la oferta considerada como anormalmente baja debería ser inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación. El resumen de la oferta (IVA excl.) es el siguiente:

SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	211.122,75 €
--	--------------

Por tanto:

	Conceptos	Importes LOTE C (IVA excl.)
A	Oferta presentada	211.122,75€
B	Presupuesto base de licitación	222.382,63€
C	25% sobre presupuesto base licitación	55.595,66€
	Importe oferta anormalmente baja (B-C)	166.786,97€

La oferta presentada no resulta anormalmente baja y se procede a su valoración en base a los criterios establecidos en el apartado K del anexo I del PCAP (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS: HASTA 70 PUNTOS):

1.- Oferta económica. Hasta 60 puntos, asignados de acuerdo a la siguiente fórmula:





Oferta más económica

_____ x puntuación del apartado

Oferta a evaluar

Resultados obtenidos al aplicar dicha fórmula:

EMPRESA	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.
PUNTOS	60,00

Bolsa de horas (con un máximo de 300): hasta 10 puntos.

La oferta contempla la realización del máximo total de horas (300).

En base a todo lo anterior, el reparto de puntos de este apartado queda como sigue:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS)	BOLSA DE HORAS (HASTA 10 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 70 PUNTOS)
SALZILLO,S.L.U.	60,00	10,00	70,00

Se realiza ahora la valoración total obtenida por la oferta presentada, incluyendo la puntuación recogida en los apartados K.3 y K.4 del PCAP, “CRITERIOS EVALUABLESMEDIANTE JUICIOS DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)”, correspondiente al sobre nº 2, que fue objeto de un informe anterior:

EMPRESA LICITADORA	Sobre 3		Sobre 2		PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 100 PUNTOS)
	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS)	BOLSA DE HORAS (HASTA 10 PUNTOS)	PROYECTO DE TRABAJO (HASTA 15 PUNTOS)	PLAN DE COMUNICACIÓN (HASTA 15 PUNTOS)	
SALZILLO, S.L.U.	60,00	10,00	9,00	9,00	88,00

Por tanto, en base a los resultados de la valoración prevista por los mencionados criterios, en los términos establecidos en el PPT y el PCAP, el licitador que obtiene la máxima puntuación es **SALZILLO, S.L.U.**, cuya oferta económica, de acuerdo al cálculo hecho por precio/hora, asciende a **211.122,75 € (IVA excl.)**. Se propone por ello a dicha empresa como adjudicataria del Lote C del contrato de Servicio de Atención a Visitantes para los Museos de Gestión de la CARM (Museo de Arte Moderno/Palacio Aguirre de Cartagena y Museo de Arte Ibérico “El Cigarralejo”, de Mula).”

En base a dicho informe la Mesa acuerda:

- Proponer la adjudicación de los lotes A y C a la Empresa **SALZILLO SEGURIDAD S.L.U.** al ser la Empresa que ha obtenido más puntuación en la valoración de los criterios evaluables por juicio de valor (sobre nº 2) y de criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas (sobre nº 3), conforme al informe transcrito.
- En cuanto al lote B, la Mesa acuerda considerar subsanable la omisión por parte de la empresa **MAGMACULTURA S.A.** del documento acreditativo del compromiso sobre la bolsa de horas ofertada, por entender que el dato ha sido incluido en la aplicación de la Plataforma de Contratación del Estado (PLACSP). En consecuencia





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Secretaría General



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

la Mesa entiende que ello es un error material subsanable y acuerda requerir a dicha empresa para que dentro del plazo que se le otorgue al efecto, presente dicho documento. Igualmente se acuerda comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Patrimonio Cultural, a los efectos oportunos y requerir, una vez subsanado el error material por la empresa, que sea emitido nuevo informe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Juan Antonio Tripero Romero
SECRETARIO

Inmaculada C. Ortuño Riquelme
PRESIDENTA

11/09/2024 08:46:31

11/09/2024 08:46:59 | ORTUÑO RIQUELME, INMACULADA C

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9b0c09bc7009-042e-9a05-0050509b6280

TRIPERO ROMERO, JUAN ANTONIO

